

RESOLUCION C.A.S. N° 171^{ta}

JOSÉ C. PAZ 06 DIC 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584, de fecha 17 de marzo de 2015 y el Expediente N° 854/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

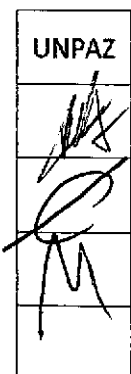
CONSIDERANDO

Que el Dr. Federico Thea se ha desempeñado como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ durante los años 2015-2019, elegido el 7 de octubre de 2015 en la Primera Asamblea Universitaria de nuestra UNIVERSIDAD.

Que como primer Rector electo condujo el Plan de Gobierno 2015-2019 estableciendo las bases fundamentales para que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ cumpla su misión de garantizar el derecho a la Educación Superior a través de la ampliación y el fortalecimiento de la propuesta formativa de grado y posgrado, la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento, la vinculación tecnológica y la extensión universitaria e integración con la comunidad.

Que partiendo de un proyecto colectivo promovió la construcción de un proyecto de universidad democrático, pertinente, inclusivo y de calidad, con la concepción sobre la Educación Superior como bien público, derecho social universal y deber del Estado, con impulso de futuro, a los intereses de la región, la Provincia de Buenos Aires y el país.

Que como pacheño demostró su profundo compromiso con el pueblo de José



C. Paz, por lo que bajo su gestión la UNIVERSIDAD experimentó un crecimiento exponencial, demostrando que las políticas públicas de expansión territorial del sistema universitario resultan claves para la inclusión de los sectores más vulnerables.

Que con su dedicada gestión, generosidad y cuidado demostró su compromiso con la igualdad y con la gratuidad de la educación universitaria, especialmente para sectores y regiones históricamente relegados.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

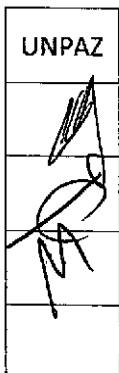
Por ello,

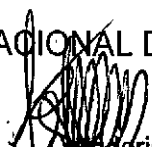
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

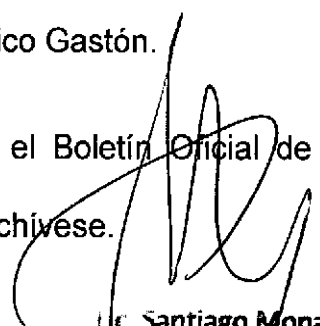
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese la labor como RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, al Dr. THEA, Federico Gastón.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y archívese.




Federico G. Thea


Sr. Santiago Monaco